

5 2588-



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la

solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España, a favor de Don  
FRANCISCO SEGOVIA FUERTES, de nacionalidad española, domiciliado en  
Valencia, calle de Pedro Patricio Mey, nº 14,

por

"CEPILLO DE DIENTES, PERFECCIONADO"

-  
--  
-

•52588



FEB. 1933

La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

El Modelo de Utilidad que se solicita, se refiere a un cepillo de dientes, perfeccionado, que presenta como característica esencial la de que las cerdas están dispuestas sobre una pieza que guarda, precisamente, la forma de la extensión ocupada por aquellas, cuya pieza, a su vez, se encaja en una oquedad practicada al efecto en el mango del cepillo. Ambas piezas quedan unidas entre sí por ajuste, asegurando este ajuste, en los casos precisos, mediante un tornillo que, penetrando por un punto cualquiera del mango, se rosca en un orificio de que estará dotada la pieza portadora de las cerdas.

Existen variedades de cepillos en los que el valor del mango es igual y superior, muchas veces, al de las cerdas. Tales mangos, estando constituidos por materiales resistentes, son prácticamente de una duración indefinida e ilimitada, en contra de las cerdas que con el uso continuado se gastan o rompen o deforman. En tales casos es el cepillo total el que queda inutilizado, no siendo aprovechable parte alguna del mismo.

Los inconvenientes señalados, se observan, muy especialmente, en los cepillos de higiene dental, en los que, el mango, es alargado, y las cerdas ocupan sobre el mismo una pequeña extensión.

Para resolver estos inconvenientes, se ha ideado el cepillos que nos ocupa, en el que la parte correspondiente a las cerdas es recambiable, con lo que se consigue, no solamente utilizar ilimitadamente el mango, sino que también, fijar de forma mas fácil y segura, las cerdas, sobre la pieza que las soporta.

Se han realizado unos dibujos en que, a título de ejemplo, se

52588



35

40

representa un cepillo constituido de acuerdo con la invención. En el caso concreto el cepillo es de higiene dental y puede observarse que las cerdas, según lo descrito anteriormente, van montadas sobre una pieza auxiliar, cuya forma corresponde a la de la oquedad practicada en el mango, en aquella parte en que han de estar dispuestas las cerdas. La pieza auxiliar se fija por ajuste en la oquedad citada, asegurandose esta fijación por la disposición de un tornillo que, atravesando el mango por cualquier punto situado sobre la oquedad, se rosca sobre la pieza auxiliar. En los dibujos, el orificio está realizado en el centro mismo de la oquedad, pero, se comprende fácilmente que, la fijación podría realizarse lo mismo practicando los orificios en las paredes laterales de la oquedad, de forma que el tornillo se roacara sobre los bordes de la pieza auxiliar.

45

La parte exterior del orificio por donde penetra el tornillo tendrá un rebaje en que queda encajada la cabeza de aquel, con el fin de que no sobresalga de la superficie del mango.

50

55

La fijación de la pieza auxiliar sobre la oquedad correspondiente que, como hemos dicho, se realiza por ajuste, podrá hacerse de diversas maneras. Utilizando materias elásticas fácilmente deformables, podría hacerse que la pieza auxiliar correspondiera en su forma a una sección troncopiramidal o troncocónica aplastada, de manera que las cerdas aparecieran por la base menor y que la oquedad correspondiente presentara similares características, verificandose así el encaje en forma de cola de milano. Con esta explicación, quiere darse a entender que la esencia de la invención recae precisamente sobre el hecho de que la parte en que están dispuestas las cerdas constituye un elemento independiente del mango, de tal forma que éste podrá utilizarse ilimitadamente, recambiando, cuando sea preciso, las cerdas del cepillo, con su pieza soporte.

60

No es preciso poner de relieve las ventajas de esta invención, por cuanto ya han sido descritas y son fácilmente comprensibles por cualquier persona, aun cuando no sea perita en la materia.

52588<sup>4</sup>



65 Hecha la descripción precedente es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen; el Modelo de Utilidad, que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

70 1ª. CEPILLO DE DIENTES, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de que la parte del mango en que están fijadas las cerdas está constituida por una pieza cuya forma corresponde a la de la extensión ocupada por aquellas; cuya pieza se dispone sobre el mango en una oquedad practicada en el mismo, siendo esta oquedad de iguales dimensiones que las de la pieza portadora de las cerdas.

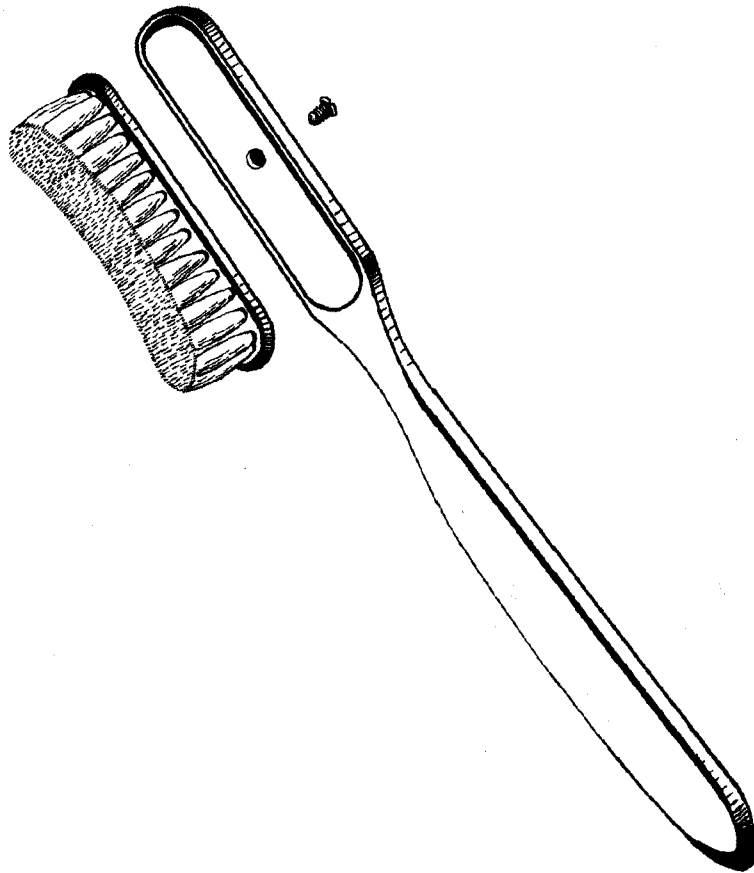
75 2ª. CEPILLO DE DIENTES, según reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que la pieza portadora de las cerdas se encaja en la oquedad correspondiente del mango, por ajuste y por la disposición de tornillos que, penetrando por la parte posterior del mango se roscan sobre la referida pieza portadora de cerdas.

80 3ª. Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, CEPILLO DE DIENTES, PERFECCIONADO.

85 Todo tal como queda descrito en la presente Memoria, que consta de cuatro hojas, escritas a máquina por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, á 9 de febrero de 1956.

ALFONSO UNGRIA.



9  
Muyá